

ACTA 22/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Secretario designado por parte de Comité Directivo, Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: Carlos Armando Peña Tobar y Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones**: Juan Carlos Ramírez, Carmen Aida Granillo y Francisco Napoleón Jorge Hasbún; **Directora Propietaria Sector Asociaciones**: Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente del Sector Gobierno**: Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Directores Suplentes Sector Federaciones**: Rafael Romero Reyes, **Director Suplente Sector Asociaciones**: Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, **Presidente Ad-Honorem**; Licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, **Directora Propietaria Sector Gobierno**; Licenciados Adonay Osmín Mancía y Efraín Alexis Segura, **Directores Suplentes Sector Federaciones**. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por

abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. **Asuntos de UACI:** 4.1. Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión No.131-2021 denominado “Mejoramiento y equipamiento de Hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad”, **5. Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Solicitud para el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la “Asociación de Alcances Deportivos” y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.2 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y Junta Directiva, y aprobación de Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baile Deportivo para su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, **6. Asuntos de Gerencia de Asuntos Estratégicos:** 6.1 Solicitud de aprobación de Manual de Descripción de Puestos, **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 Solicitud de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs y Olimpiadas Especiales de El Salvador.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE UACI.

4.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.131-2021 DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

La jefa UACI, presenta recomendación realizada por la delegada a evaluar Arq. Adela Esperanza Santos y el visto bueno de la Unidad Solicitante, Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez Jefe del Departamento de Infraestructura, según memorando número 386-2021 y cuadro comparativo, ambos documentos de fecha 15 de junio de dos mil veintiuno, para la adjudicación del Proceso de Libre Gestión con competencia **No.131-2021** denominada **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, el cual cuenta con un monto presupuestado de **CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,000.00)**, y el cual llevó a cabo, de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso se publicó en el Sistema COMPRASAL, durante los días del 24 de mayo al 03 de junio de dos mil veintiuno, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades: 1. INNOVHARTE, S.A. DE C.V.; 2. HERNANDEZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.; 3. ARQUIDIGITAL, S.A. DE C.V.; 4. JPN CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solo podrían participar en este proceso los oferentes que realizaran visita de campo el 26/05/2021, en dicha visita se presentaron los oferentes siguientes:

1. HERNANDEZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.
2. ARQ. MARIA DOLORES MORAN DE AGUIRRE
3. ECOINSA, S.A. DE C.V.
4. JASPORT COMPANY, S.A. DE C.V.
5. R.M. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
6. ARCADA INVERSIONES S.A. DE C.V.
7. ARQUIDIGITAL, S.A. DE C.V.
8. JPN CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.
9. INNOVHARTE, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 03 de junio de 2021 seis (6) ofertas de las cuales tres (3) están dentro de la disponibilidad presupuestaria y tres (3) fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	OBSERVACIONES
1	JASPORT COMPANY, S.A. DE C.V.	\$51,954.30	Dentro de la Disponibilidad Presupuestaria
2	JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$55,556.86	Dentro de la Disponibilidad Presupuestaria
3	HERNANDEZ SANCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$55,983.16	Dentro de la Disponibilidad Presupuestaria
4	ARQUIDIGITAL, S.A. DE C.V.	\$56,886.67	Fuera de la Disponibilidad Presupuestaria
5	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	\$57,298.60	Fuera de la Disponibilidad Presupuestaria
6	ARQ. MARIA DOLORES MORAN DE AGUIRRE	\$103,734.47	Fuera de la Disponibilidad Presupuestaria

La UACI juntamente con la delegada a evaluar designada por la Unidad Solicitante, procedieron a realizar la evaluación de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN CAPACIDAD LEGAL Y ANEXOS: De acuerdo a la revisión y evaluación de la documentación legal y anexos a presentar de las ofertas recibidas y de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, se obtuvieron los siguientes resultados:

JASPORT COMPANY, S.A. DE C.V.: No presentó Solvencia en original o Copia Certificada ante notario de los Impuestos Municipales del domicilio de la sociedad, según Escritura de Constitución vigente a la fecha de la recepción de ofertas.

JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: presentó toda la documentación legal solicitada y Anexos.

HERNANDEZ SANCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: No presentó Solvencia en original o Copia Certificada ante notario de los Impuestos Municipales del domicilio de la sociedad, según Escritura de Constitución, vigente a la fecha de la recepción de ofertas.

ARQUIDIGITAL, S.A. DE C.V.: No presentó Solvencia en original o Copia Certificada ante notario de los Impuestos Municipales del domicilio de la sociedad, según Escritura de Constitución vigente a la fecha de la recepción de ofertas; no presentó Declaración

Jurada ante notario de la Veracidad de la información, Aceptación y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de no estar inhabilitado para contratar con la administración Pública y la no contratación de menores de edad, en original de acuerdo al Anexo No. 1; asimismo, las Referencias presentadas son emitidas en el año 2015 y a favor del Representante legal. El monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria, asignada a este proceso.

INNOVHARTE, S.A. DE C.V.: No presentó Solvencia en original o Copia Certificada ante notario de los Impuestos Municipales del domicilio de la sociedad, según Escritura de Constitución vigente a la fecha de la recepción de ofertas; no presentó Declaración Jurada ante notario de la Veracidad de la información, Aceptación y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de no estar inhabilitado para contratar con la administración Pública y la no contratación de menores de edad, en original de acuerdo al Anexo No.1. El monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria, asignada a este proceso.

ARQ. MARIA DOLORES MORAN DE AGUIRRE: No presentó los modelos de referencias técnicas certificadas ante notario y emitidas en los años 2020 y 2021. El monto ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria, asignada a este proceso.

Por tanto, la única oferta, que pasa a la siguiente fase, es la oferta presentada por la Sociedad **JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:

De acuerdo a la revisión y evaluación de la capacidad Técnica, la Sociedad **JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, obtuvo los 80 puntos asignados a la misma, en las otras ofertas el puntaje fue menor de los 65 puntos solicitados para pasar a la evaluación económica de acuerdo a lo detallado en el cuadro comparativo, pudiéndose observar en la evaluación de las mismas que no presentaron la documentación de respaldo que garantizara la experiencia en proyectos mayores a \$50,000.00 siendo el indicador mayoritario por el cual las ofertas no pasaron esta etapa y por ende a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El puntaje Obtenido por la Sociedad **JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** es del 20% por ser la única que pasó a esta evaluación por obtener el puntaje de 80 puntos en la evaluación Técnica de 65 solicitados como mínimo para pasar a esta etapa.

RESUMEN EVALUACION CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

No. de Oferta de acuerdo a monto ofertado	Nombre del Oferente	Capacidad Legal	Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica	Puntaje obtenido, evaluación Económica	Total Evaluación Técnica y Económica
1	JASPORT COMPANY, S.A. DE C.V.	No cumple	25	0	25
2	JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Cumple	80	20	100
3	HERNANDEZ SANCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	No Cumple	20	0	20
4	ARQUIDIGITAL, S.A. DE C.V	No Cumple	5	0	5
5	INNOVHARTE, S.A. DE C.V.	No Cumple	45	0	45
6	ARQ. MARIA DOLORES MORAN DE AGUIRRE	No Cumple	10	0	10

De acuerdo a la evaluación realizada y a la recomendación de la Unidad Solicitante Departamento de Infraestructura, se solicita a Comité Directivo, adjudicar el Proceso de Libre Gestión con competencia **No.131-2021** denominada **“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, a la Sociedad **JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 55,556.86)**, por obtener un puntaje total de 100 puntos en la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Económica, dicho monto está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Así mismo, se solicita a Comité Directivo, nombrar, como Administrador de contrato al Arq. Jorge Alberto Ruíz, jefe del Departamento de Infraestructura, quien ha sido propuesto por la Unidad Solicitante.

ACUERDO 454- 22-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **Adjudicar** de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No.131-2021** denominada “**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, a la Sociedad **JPN CONSTRUCTION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$ 55,556.86)**; b) Nombrar como Administrador del Contrato al Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura, y c) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

5.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN DE ALCANCES DEPORTIVOS” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “Asociación de Alcances Deportivos”, emitida por el secretario de junta directiva el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de uno de abril de dos mil veintiuno hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas

declaraciones juradas rendidas ante Notario, y solvencias municipales y del Ministerio de Hacienda, de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “Asociación de Alcances Deportivos” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 455-22-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la nueva junta directiva de la “Asociación de Alcances Deportivos”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir uno de abril de dos mil veintiuno hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco. b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Junta Directiva, según consta en a la certificación de elección de junta directiva presentada por la “Asociación de Alcances Deportivos”; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación al Registro de la solicitud para el reconocimiento de la personalidad jurídica y su junta directiva, y la autorización de inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, constitución, estatutos y junta directiva de la "Federación Salvadoreña de Baile Deportivo" que se puede abreviar "FESBADE", para lo cual adjuntaron el testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, la nómina de junta directiva, nómina de miembros y Reglamento Disciplinario; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador, incluyendo la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "Federación Salvadoreña de Baile Deportivo" que se puede abreviar "FESBADE" y la junta directiva conformada por los miembros: Presidente: María José Martínez Dueñas; Vicepresidente: Marlen Xiomara Burgos de Ibáñez; Secretario: Isis Urania Cañas Guandique; Tesorero: Mario Ernesto Palma Vásquez; Primer Vocal: Erick Joel Rosa; Segundo Vocal: Brenda Liliana Gómez Argueta; Tercer Vocal: Vacante; que su vigencia es a partir del 10 de abril de 2021 hasta el 9 de abril de 2025; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como la junta directiva.

ACUERDO 456-22-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: a) Concédaseles el reconocimiento de personalidad jurídica de la "Federación Salvadoreña de Baile Deportivo" que se puede abreviar "FESBADE" y el reconocimiento de su junta directiva conformada por los miembros: Presidente: María José Martínez Dueñas; Vicepresidente: Marlen Xiomara Burgos de Ibáñez; Secretario: Isis Urania Cañas Guandique; Tesorero: Mario Ernesto Palma Vásquez; Primer Vocal:

Erick Joel Rosa; Segundo Vocal: Brenda Liliana Gómez Argueta; Tercer Vocal: Vacante; que su vigencia es a partir del 10 de abril de 2021 hasta el 9 de abril de 2025; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y reconocimiento de la junta directiva de la “Federación Salvadoreña de Baile Deportivo” que se puede abreviar “FESBADE”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS.

6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.

El Lic. José Luis Vásquez, Gerente de Asuntos Estratégicos, presenta ante Comité Directivo por instrucciones del Presidente Ad-Honorem de INDES, el Manual de Descripción de Puestos como instrumento necesario ante la existencia de un instrumento desfasado. Esto en razón de la importancia que dicho manual representa para el ejercicio institucional. El proceso de elaboración ha sido de forma participativa en conjunto a las diferentes gerencias, unidades, departamentos y áreas, las cuales han vertido su visión sobre el tema de manera pertinente, convirtiéndolo en un instrumento de amplio conocimiento sobre la base de formularios técnicos estructurados. Es importante resaltar que el rol del Manual de Descripción de Puestos es de relevancia de cara a sistematizar procesos de organización y responsabilidades de los empleados. El mismo sirve para preparar una potencial certificación de calidad y evaluación de personal, en la búsqueda de ser un modelo de gestión institucional. Por todo lo anterior, la Gerencia de Asuntos Estratégicos habiendo analizado dicho

instrumento recomienda al Comité Directivo se apruebe el Manual de Descripción de Puestos y se asigne a la Gerencia Administrativa a efectos de que entre en vigencia posterior a su aprobación. El Manual de Descripción de Puestos es un documento que consta de tres secciones dentro de las cuales se describen generalidades sobre el manual, puestos tipo y puestos funcionales del INDES y el sistema para control de cambios o actualización del manual. Es importante considerar que dicho manual es un instrumento dinámico sujeto a las necesidades de la Institución, y a la revisión técnica permanente por parte de las jefaturas de las diferentes dependencias del INDES.

El índice del manual es el siguiente:

	SECCIÓN
GENERALIDADES	1
GLOSARIO DE TÉRMINOS	1.1
GLOSARIO DE SIGLAS	1.2
PRESENTACIÓN	1.3
NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN	1.4
UBICACIÓN	1.5
PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	1.6
ORGANIGRAMA	1.7
OBJETIVO DEL MANUAL	1.8
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	1.9
NORMAS DE USO DEL MANUAL	1.10
ÁMBITO DE APLICACIÓN	1.11
RESPONSABILIDADES SOBRE EL MANUAL	1.12
RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS JEFATURAS	1.13
VIGENCIA	1.14
DESARROLLO DE CONTENIDO	2
DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE INDES	2.1
PUESTOS TIPO	2.2
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS FUNCIONALES	2.3
AUDITORÍA INTERNA	2.3.1
SECRETARÍA DE TRIBUNAL	2.3.2
PRESIDENCIA	2.3.3
COMUNICACIONES	2.3.4

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	2.3.5
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2.3.6
MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	2.3.7
GERENCIA ADMINISTRATIVA	2.3.8
GERENCIA LEGAL	2.3.9
GERENCIA FINANCIERA	2.3.10
GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	2.3.11
GERENCIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	2.3.12
SECCIÓN 3. CONTROL DE CAMBIOS	3
FORMULARIO DE CONTROL DE CAMBIOS	3.1
HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS	3.2

Es importante destacar que el índice clasifica los bloques por número de sección y no por número de página. Esto facilita el proceso de actualización del manual, ya que en un futuro pueden modificarse, adicionarse o eliminarse páginas.

ACUERDO 457- 22-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Lic. José Luis Vásquez, Gerente de Asuntos Estratégicos; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Darse por enterados de la existencia de un Manual de Puestos y Funciones desactualizado, **b) Aprobar** el Manual de Descripción de Puestos elaborado por parte de la Gerencia de Asuntos Estratégicos a través de la Unidad de Planificación, en conjunto con las gerencias, unidades y áreas que conforman el INDES, y **c) Girar** lineamientos a la Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia de Asuntos Estratégicos, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la **Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs y Olimpiadas Especiales El Salvador**; habiendo sido evaluadas su documentación por parte del Departamento de Deporte Federado y Deporte Inclusivo respectivamente, y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para la **Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs**, por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$452.00)** con el objetivo de adquirir una silla de ruedas para uso de atletas en caso de emergencia; y para **Olimpiadas Especiales El Salvador**, un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$375.00)** para compra de equipo deportivo (banco plano). Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 458-22-2021.

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el uso de fondos de contingencia, de acuerdo a lo siguiente: **i) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs**, por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$452.00)** con el objetivo de

adquirir una silla de ruedas para uso de atletas en caso de emergencia; **ii) Olimpiadas Especiales El Salvador**, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$375.00)** para compra de equipo deportivo (banco plano); **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas veinte minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario Sector
Gobierno.**

Lic. Marcial Emilio Salinas
**Director Suplente Sector
Gobierno.**

Lic. Mario Ernesto Pérez
**Director Propietario Sector
Gobierno.**

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente Sector
Gobierno.**

Dr. Juan Carlos Ramirez
**Director Propietario Sector
Federaciones.**

Licda. Carmen Aida Granillo
**Directora Propietaria Sector
Federaciones.**

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
**Director Propietario Sector
Federaciones.**

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director Suplente Sector
Federaciones.**

Licda. Blanca Alicia Cubillas
**Directora Propietaria Sector
Asociaciones.**

Sr. Juan Alberto Garcia
**Director Propietario Sector
Asociaciones.**

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario de Comité Directivo